



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS

MGS. MARIA LEONOR SARMIENTO BARROS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2024

RUC: 1160033250001

HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Contenido

Introducción	3
Resumen Ejecutivo	3
1. Cobertura Institucional	5
2. Logros alcanzados	10
3. Implementación de políticas públicas para la igualdad	16
a. Políticas públicas interculturales	16
b. Políticas públicas generacionales	17
c. Políticas públicas de discapacidades	18
d. Políticas públicas de género	18
e. Políticas públicas de movilidad humana	19
4. Objetivos Institucionales	20
5. Ejecución programáticas y presupuestaria	
6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	
7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones	
8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado	

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 89.- Definición.- “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 90.- Sujetos obligados.- “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 9.- Rendición de cuentas.- “Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 11.- Obligados a rendir cuentas.- “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso

a la Información Pública por la negación de información."



La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.-" Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar,..."

La Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), establece el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas y emite las directrices correspondientes al mismo.

La Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) aprueba el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024.

Con este antecedente, el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros – HGYM, en concordancia con lo dispuesto y de conformidad a las competencias atribuidas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pone a consideración el informe correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2024.

La rendición de cuentas es un proceso sistemático, organizado y con un periodo de tiempo definido que constituye una obligación de las instituciones y entidades del sector público, así como de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen fondos públicos. Este mecanismo permite transparentar la gestión realizada en el periodo establecido con respecto a la utilización de los fondos públicos, cumplimiento de objetivos y políticas, así como planes estratégicos y proyectos, detallando los resultados y de esta manera permitir a los ciudadanos y grupos de interés obtener la información requerida con mayor transparencia, activando el control social a través de la evaluación de la gestión institucional y la ejecución de herramientas de diálogo, permitiendo la interlocución entre servidores públicos y ciudadanía.

Resumen Ejecutivo

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros proporciona servicios enfocados en cubrir la demanda de la ciudadanía en contingencias de enfermedad, maternidad,

riesgos del trabajo, discapacidad, emergencia y hospitalización de acuerdo a una amplia cartera de servicios con 37 especialidades médicas entre clínicas y quirúrgicas.



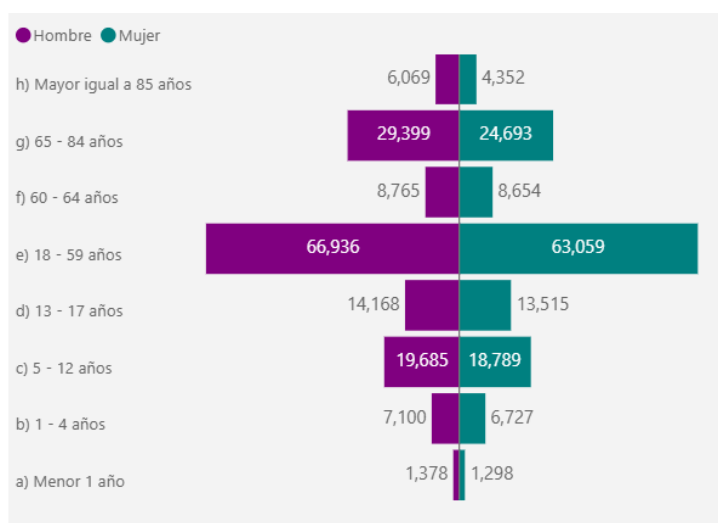
Para el año 2024, para las áreas asistenciales tuvimos una capacidad instalada de 30 consultorios para Consulta Externa en su diferentes especialidades médicas y de procedimientos, 121 camas censables para las especialidades de Hospitalización, 18 camas para las áreas críticas en los que incluye (8 UCI adultos, 3 UCI NEONATAL Neonatología 5 Camas, observación 8 camas) , 7 quirófanos (5 Centro Quirúrgico, 1 de emergencia en Centro Quirúrgico; 1 en Centro Obstétrico) , Emergencia, Laboratorio, Endoscopia, Imagenología, Patología, Farmacia. Biológicos y oncológicos

1. Cobertura Institucional

La cobertura nacional de salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en las 24 provincias del país, es hacia 6.907.215 afiliados y beneficiarios, clasificados por la siguiente denominación: Afiliado Seguro General, Hijos menores de 18 años – Afiliados, Beneficiarios Seguro Social Campesino, Pensionistas - SG - Vejez – Invalidez, Pensionistas Seguro Social Campesino, Pensionistas - SG – Montepío, Extensión de Cobertura Cónyuges – Afiliados, Pensionistas - SG – Huérfanos.

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros de acuerdo a la nueva tipología es un Hospital General (II nivel), que brinda atención a la zona 7, a las provincias de Loja, Provincia Zamora Chinchipe y parte de la provincia de El Oro (Zaruma, Piñas, Portovelo), con una población adscrita de 294584 afiliados, distribuidos en 141087 mujeres y 153497 hombres, de los cuales durante el año 2024 se atendieron 224.786 pacientes tanto en los servicios de consulta externa, hospitalización y emergencia, así como en los servicios de diagnóstico y tratamiento.

Gráfica . Clasificación por grupo etario y por sexo de beneficiarios



Fuente: Visor Institucional IESS

Las atenciones en el año 2024 en los diferentes servicios de consulta externa, hospitalización y emergencia, así como en los servicios de diagnóstico y tratamiento, son los siguientes:

CONSULTA EXTERNA

TIPO DE BENEFICIARIO	NRO
AFILIADO DEL SEGURO GENERAL	46582
AFILIADO VOLUNTARIO	18156
CONVENIOS INTERNACIONALES	30
EXT.COBER.CONYUGE PENSIONISTA	6
EXT.COBERTURA CONYUGE AFILIADO	3549
FAMILIAR SEG.SOCIAL CAMPESINO	4296
HIJO DE PENSIONISTA <18 AÑOS	1
HIJOS DE AFILIADO <18 AÑOS	17138
ISSPOL -RED	138
JEFE FAMILIA SEG.SOC.CAMPESINO	7771
JUBILADO DEL SEG.SOC.CAMPESINO	9357
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	215
MONTEPIO ORFANDAD	246
MONTEPIO VIUDA COTIZANTE 4.15%	2223
PENSIONISTA DE RIESGOS/TRABAJO	68
PENSIONISTA DEL SEGURO GENERAL	34784
	144560

Fuente: Estadística HGMYM

EGRESOS HOSPITALARIOS

TIPO DE BENEFICIARIO	NRO
AFILIADO DEL SEGURO GENERAL	1893
AFILIADO VOLUNTARIO	526
EXT.COBER.CONYUGE PENSIONISTA	2
EXT.COBERTURA CONYUGE AFILIADO	117
FAMILIAR SEG.SOCIAL CAMPESINO	531
HIJO DE PENSIONISTA <18 AÑOS	1
HIJOS DE AFILIADO <18 AÑOS	879
ISSPOL -RED	6
JEFE FAMILIA SEG.SOC.CAMPESINO	619
JUBILADO DEL SEG.SOC.CAMPESINO	767
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	20
MONTEPIO ORFANDAD	5
MONTEPIO VIUDA COTIZANTE 4.15%	99
PENSIONISTA DE RIESGOS/TRABAJO	2
PENSIONISTA DEL SEGURO GENERAL	1026
	6493

Fuente: Estadística HGMYM

EMERGENCIA

TIPO DE BENEFICIARIO	NRO
AFILIADO DEL SEGURO GENERAL	27381
AFILIADO VOLUNTARIO	5707
EXT.COBER.CONYUGE PENSIONISTA	1
EXT.COBERTURA CONYUGE AFILIADO	1311
FAMILIAR SEG.SOCIAL CAMPESINO	3560
HIJO DE PENSIONISTA <18 AÑOS	13
HIJOS DE AFILIADO <18 AÑOS	23734
ISSPOL -RED	44
JEFE FAMILIA SEG.SOC.CAMPESINO	4175
JUBILADO DEL SEG.SOC.CAMPESINO	4871
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	216
MONTEPIO ORFANDAD	156
MONTEPIO VIUDA COTIZANTE 4.15%	901
PENSIONISTA DE RIESGOS/TRABAJO	29
PENSIONISTA DEL SEGURO GENERAL	9870
	81969

Fuente: Estadística HGMYM

CIRUGIA

TIPO DE BENEFICIARIO	NRO
AFILIADO DEL SEGURO GENERAL	1487
AFILIADO VOLUNTARIO	379
EXT.COBERTURA CONYUGE AFILIADO	73
FAMILIAR SEG.SOCIAL CAMPESINO	324
HIJOS DE AFILIADO <18 AÑOS	489
ISSPOL -RED	8
JEFE FAMILIA SEG.SOC.CAMPESINO	379
JUBILADO DEL SEG.SOC.CAMPESINO	341
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	30
MONTEPIO ORFANDAD	4
MONTEPIO VIUDA COTIZANTE 4.15%	62
PENSIONISTA DE RIESGOS/TRABAJO	4
PENSIONISTA DEL SEGURO GENERAL	514
	4094

Fuente: Estadística HGMYM

CUIDADOS INTENSIVOS

TIPO DE BENEFICIARIO	NRO
AFILIADO DEL SEGURO GENERAL	2.180
AFILIADO VOLUNTARIO	693
EXT.COBERTURA CONYUGE AFILIADO	15
FAMILIAR SEG.SOCIAL CAMPESINO	751

HIJOS DE AFILIADO <18 AÑOS	2.415
ISSPOL -RED	21
JEFE FAMILIA SEG.SOC.CAMPESINO	1.316
JUBILADO DEL SEG.SOC.CAMPESINO	1.308
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	654
MONTEPIO VIUDA COTIZANTE 4.15%	290
PENSIONISTA DE RIESGOS/TRABAJO	1
PENSIONISTA DEL SEGURO GENERAL	1.480
	11.124

Fuente: Estadística HGMYM

LABORATORIO CLÍNICO

TIPO DE BENEFICIARIO	NRO
AFILIADO DEL SEGURO GENERAL	211008
AFILIADO VOLUNTARIO	68839
CONVENIOS INTERNACIONALES	71
EXT.COBER.CONYUGE PENSIONISTA	39
EXT.COBERTURA CONYUGE AFILIADO	14370
FAMILIAR SEG.SOCIAL CAMPESINO	31670
HIJO DE PENSIONISTA <18 AÑOS	33
HIJOS DE AFILIADO <18 AÑOS	60455
ISSPOL -RED	1574
JEFE FAMILIA SEG.SOC.CAMPESINO	51429
JUBILADO DEL SEG.SOC.CAMPESINO	65310
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	2744
MONTEPIO ORFANDAD	585
MONTEPIO VIUDA COTIZANTE 4.15%	12204
PENSIONISTA DE RIESGOS/TRABAJO	198
PENSIONISTA DEL SEGURO GENERAL	136308
	656837

Fuente: Estadística HGMYM

PATOLOGÍA

TIPO DE BENEFICIARIO	NRO
AFILIADO DEL SEGURO GENERAL	5193
AFILIADO VOLUNTARIO	1407
CONVENIOS INTERNACIONALES	1
EXT.COBER.CONYUGE PENSIONISTA	1
EXT.COBERTURA CONYUGE AFILIADO	342
FAMILIAR SEG.SOCIAL CAMPESINO	565
HIJOS DE AFILIADO <18 AÑOS	342
ISSPOL -RED	12
JEFE FAMILIA SEG.SOC.CAMPESINO	1003
JUBILADO DEL SEG.SOC.CAMPESINO	469
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	22
MONTEPIO ORFANDAD	2
MONTEPIO VIUDA COTIZANTE 4.15%	153

PENSIONISTA DE RIESGOS/TRABAJO	1
PENSIONISTA DEL SEGURO GENERAL	1243
	10756

Fuente: Estadística HGMYM

IMAGENOLOGÍA

TIPO DE BENEFICIARIO	NRO
AFILIADO DEL SEGURO GENERAL	5670
AFILIADO VOLUNTARIO	1599
EXT.COBER.CONYUGE PENSIONISTA	1
EXT.COBERTURA CONYUGE AFILIADO	350
FAMILIAR SEG.SOCIAL CAMPESINO	933
HIJO DE PENSIONISTA <18 AÑOS	1
HIJOS DE AFILIADO <18 AÑOS	2387
ISSPOL -RED	20
JEFE FAMILIA SEG.SOC.CAMPESINO	1343
JUBILADO DEL SEG.SOC.CAMPESINO	1606
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	102
MONTEPIO ORFANDAD	17
MONTEPIO VIUDA COTIZANTE 4.15%	276
PENSIONISTA DE RIESGOS/TRABAJO	2
PENSIONISTA DEL SEGURO GENERAL	2734
	17041

Fuente: Estadística HGMYM

ENDOSCOPIA

TIPO DE BENEFICIARIO	NRO
AFILIADO DEL SEGURO GENERAL	950
AFILIADO VOLUNTARIO	419
CONVENIOS INTERNACIONALES	2
EXT.COBERTURA CONYUGE AFILIADO	95
FAMILIAR SEG.SOCIAL CAMPESINO	84
HIJOS DE AFILIADO <18 AÑOS	40
ISSPOL -RED	5
JEFE FAMILIA SEG.SOC.CAMPESINO	238
JUBILADO DEL SEG.SOC.CAMPESINO	268
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	5
MONTEPIO ORFANDAD	1
MONTEPIO VIUDA COTIZANTE 4.15%	61
PENSIONISTA DE RIESGOS/TRABAJO	1
PENSIONISTA DEL SEGURO GENERAL	707
	2876

Fuente: Estadística HGMYM

ELECTROCARDIOGRAMAS

TIPO DE BENEFICIARIO	NRO
AFILIADO DEL SEGURO GENERAL	2160
AFILIADO VOLUNTARIO	1106
CONVENIOS INTERNACIONALES	3
EXT.COBER.CONYUGE PENSIONISTA	3
EXT.COBERTURA CONYUGE AFILIADO	195
FAMILIAR SEG.SOCIAL CAMPESINO	409
HIJOS DE AFILIADO <18 AÑOS	180
ISSPOL -RED	9
JEFE FAMILIA SEG.SOC.CAMPESINO	843
JUBILADO DEL SEG.SOC.CAMPESINO	1249
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	3
MONTEPIO VIUDA COTIZANTE 4.15%	202
PENSIONISTA DE RIESGOS/TRABAJO	2
PENSIONISTA DEL SEGURO GENERAL	2731
	9095

Fuente: Estadística HGMYM

REHABILITACIÓN

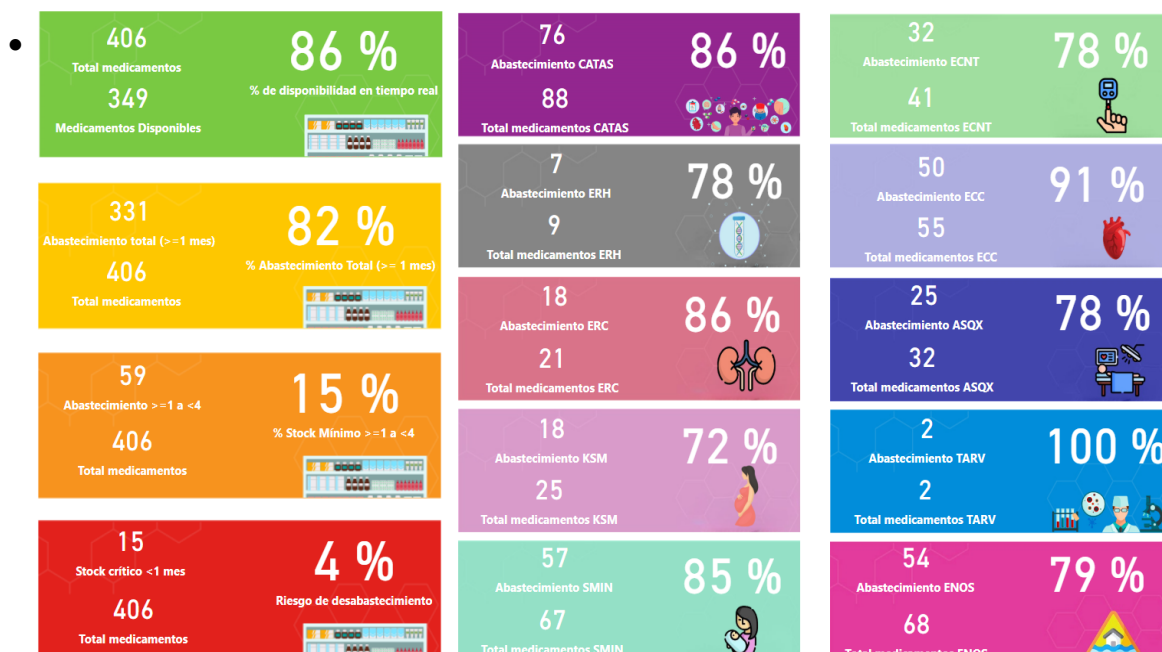
TIPO DE BENEFICIARIO	NRO
AFILIADO DEL SEGURO GENERAL	28934
AFILIADO VOLUNTARIO	11621
CONVENIOS INTERNACIONALES	24
EXT.COBERTURA CONYUGE AFILIADO	2192
FAMILIAR SEG.SOCIAL CAMPESINO	1937
HIJOS DE AFILIADO <18 AÑOS	5002
ISSPOL -RED	4
JEFE FAMILIA SEG.SOC.CAMPESINO	2577
JUBILADO DEL SEG.SOC.CAMPESINO	3028
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	38
MONTEPIO ORFANDAD	103
MONTEPIO VIUDA COTIZANTE 4.15%	1155
PENSIONISTA DE RIESGOS/TRABAJO	171
PENSIONISTA DEL SEGURO GENERAL	24370
	81156

Fuente: Estadística HGMYM

2. Logros alcanzados

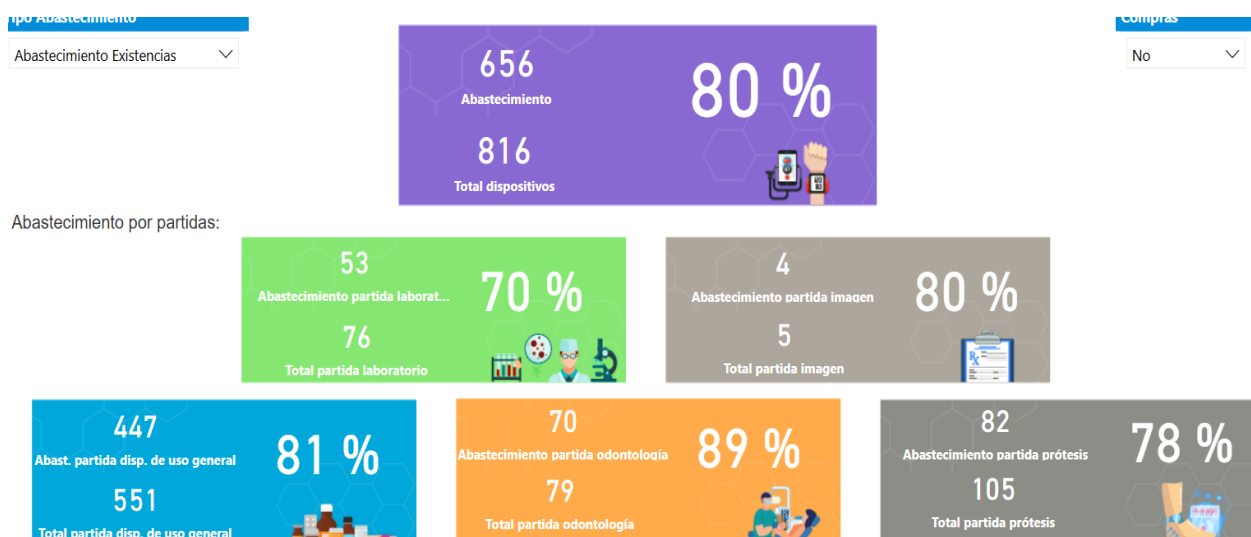
Entre los principales logros conseguidos por las varias gestiones efectuadas durante el periodo fiscal 2024 en el Hospital General “Manuel Ygnacio Monteros”, se detalla los siguientes:

- Se logro un abastecimiento de medicamentos del 86%, de acuerdo al siguiente detalle:



Fuente: Visor institucional IESS

- Así mismo en el año 2024, se logro un abastecimiento de dispositivos médicos del 80%, de acuerdo al siguiente detalle:



Fuente: Visor Institucional IESS

- El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros, pudo obtener dos (2) Ambulancias Nuevas de Avanzada, Marca Iveco, como parte del Convenio Específico entre el Instituto Ecuatoriano De Seguridad Social (Iess) y la Oficina De Las Naciones Unidas De Servicios Para Proyectos (Unops).



- Levantamiento y Ejecución del Proceso para Adquisición Un Sistema De Tomografía Computarizada De 64 Cortes Para El Hgmyym



- Implementación de Cuatro Registrador Electronico De Datos - Presion Sanguinea - (Sistema Holter Nibp / Mapa) para El Hgmyym.

- Implementación de una Sistema de Prueba de Esfuerzo para el Hgmym



- Implementación de 8 (Ocho) Camas - Cuidados Intensivos (Cama Uci) Para El Hgmym



- Levantamiento y ejecución del proceso para adquisición de dos Sistemas Radiográficos Digitales- Móvil (Rayos X Portatil) para el Área De Imagen



- Levantamiento Y Ejecución Del Proceso Para Adquisición De Una Torre De Video - Urologia para el Area De Quirofano/Urología



- Un Ecógrafo Gineco-Obstétrico Para El Servicio De Centro Obstetrico



- Como mobiliario administrativo a través de la Unidad de Salud Ocupacional se logró la adquisición y cambio de 278 Sillas Ergonómicas de todas las áreas.
- Levantamiento del proceso para la adquisición del Sistema Automatizado para Autoinmunidad para el Servicio de Laboratorio Clínico



- Levantamiento del proceso para la Contratación del Servicio para la Gestión Procesamiento y Almacenamiento de Imágenes Médicas para el Área de Imagenología, incluido Equipamiento del Hospital General Manuel Ygnacio Monteros



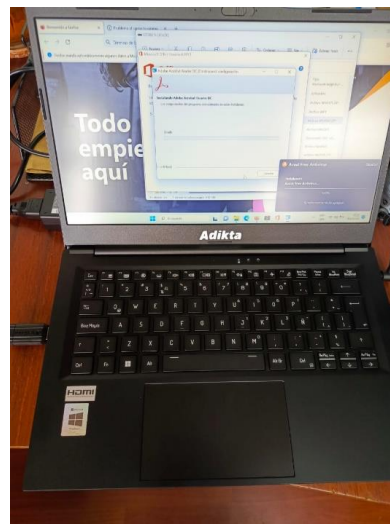
- Levantamiento del proceso para la Adquisición, Instalación, Puesta En Funcionamiento Y Contratación De Mantenimientos de un Mamógrafo Digital con Tomosíntesis Y Estereotáxica para el Área de Imagen



- Levantamiento del proceso para la Adquisición, Instalación , Puesta En Funcionamiento y Contratación de Mantenimientos de una Mesa Quirúrgica - Cirugía General para el Servicio de Centro Obstétrico



- Levantamiento y ejecución de los procesos de adquisición de computadoras TODO EN UNO y portátiles para las diferentes áreas del Hospital General Manuel Ygnacio Monteros.



3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

a. Políticas públicas interculturales

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros, de acuerdo a la normativa, tiene implementado ESAMyN (Establecimiento de Salud Amigo de la Madre y el Niño), el cual se alinea directamente con esta política al fomentar el parto humanizado con pertinencia cultural, permitiendo:

- Libertad de posición durante el parto.
- Respeto a las decisiones y costumbres de la mujer gestante.
- Evitación de intervenciones médicas innecesarias (como episiotomías o cesáreas sin justificación médica).
- Promoción del acompañamiento durante el parto.

Estas prácticas respetan la diversidad cultural y fortalecen la atención con enfoque humanizado y centrado en la mujer.

b. Políticas públicas generacionales



El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros (HGMYM) brinda atención prioritaria a grupos poblacionales vulnerables, como mujeres embarazadas, niños menores de cinco años, personas adultas mayores y pacientes con enfermedades catastróficas, asegurando cobertura médica las 24 horas del día con especialistas en ginecología, pediatría y otras áreas afines.

En cumplimiento de la Normativa de la Estrategia Nacional para la Atención Integral en Maternidad y Niñez (ESAMyN), el hospital ejecuta acciones integrales orientadas a mejorar la salud materno-infantil, garantizando una atención oportuna, segura, humanizada y con enfoque intercultural.

Principales acciones en el marco de la normativa ESAMyN:

- Atención prenatal integral y continua, con controles regulares, tamizajes y detección oportuna de factores de riesgo.
- Atención prioritaria a embarazadas y niños, tanto en consulta externa como por emergencias.
- Promoción del parto humanizado, permitiendo a la gestante elegir la posición de parto, el acompañamiento y evitando prácticas invasivas innecesarias.
- Aplicación de vacunas BCG y hepatitis B a todos los recién nacidos en la unidad de neonatología.
- Promoción y acompañamiento activo a la lactancia materna exclusiva, desde el apego precoz hasta el alta hospitalaria.
- Funcionamiento del Club de Gestantes, como espacio educativo y de apoyo emocional durante el embarazo.
- Implementación del Club de Diabéticos e Hipertensos, para el seguimiento de enfermedades crónicas no transmisibles.
- Charlas educativas sobre salud sexual y reproductiva, nutrición y estilos de vida saludables.

Estas acciones, articuladas con los lineamientos del ESAMyN, contribuyen a:

- Reducir la mortalidad materna y neonatal.
- Prevenir la desnutrición infantil.
- Mejorar la experiencia de la atención durante el embarazo, parto y puerperio.
- Garantizar el ejercicio del derecho a la salud con equidad, calidad y pertinencia cultural.

c. Políticas públicas de discapacidades

En este contexto, el HGMYM llevó a cabo un programa de promoción y prevención de la salud enfocado en mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional, sensibilizar a la comunidad y fortalecer la accesibilidad de los servicios de salud. Este programa incluyó actividades diseñadas para abordar las necesidades específicas de las personas con discapacidad, como jornadas de atención médica especializada, talleres de sensibilización para el personal sanitario, actividades de rehabilitación integral y espacios de interacción para fomentar una atención inclusiva y digna.

Cada asistente se motivó en conocer un poco más sobre la autonomía e inclusión, siendo las únicas alternativas para tener una sociedad más interesada en el bienestar global sin discriminación, llevando a la vez este mensaje a sus hogares, para ponerlos en práctica.

Con esto se busca concientizar a la población que las personas con discapacidad son una parte natural integrante de la sociedad, como también sensibilizar sobre el derecho de estas personas a disfrutar plena y equitativamente de sus derechos.

Se realizó la charla sobre promoción de hábitos saludables que fortalezcan la salud cardiovascular y reduzcan el riesgo de enfermedades crónicas que podrían limitar la funcionalidad. Así mismo se realizó la charla sobre la identificación temprana de la Parálisis Cerebral Infantil (PCI), para prevenir complicaciones y discapacidades más severas en la vida adulta. También se realizó la charla sobre la importancia de una alimentación balanceada para prevenir enfermedades crónicas que pueden derivar en discapacidades físicas o mentales, y la charla sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, lo realiza un Interno de Enfermería.



d. Políticas públicas de género

En la provincia de Loja, el cantón Loja ocupa el primer lugar a nivel nacional, con un total de 3751 llamadas de emergencia, seguido de Catamayo con 498 casos, Saraguro

en tercer lugar con 145 casos, seguido de Macará con 133 casos, Calvas con 125, Paltas con 81, Celica y Puyango con 77 casos, Gonzanamá 67, Zapotillo 51, Espíndola 47, Pindal con 40, Chaguarpanba con 24 casos, Quilanda 17, Olmedo 14 y Sozoranga con 11, dando un total de 5158 casos, la mayoría corresponden a violencia física, sexual y psicológica.

En este sentido, cada 25 de noviembre se conmemora el Día Mundial de la No Violencia contra la Mujer, una fecha clave para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de eliminar toda forma de violencia de género y promover relaciones de respeto y equidad.

En el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros se realizó el programa para educar, empoderar y activar la participación de la comunidad en la prevención de la violencia contra las mujeres, a través de espacios de reflexión, formación y acciones concretas que refuercen el compromiso de crear una sociedad libre de violencia.

Este programa busca, en última instancia, empoderar y educar a cada participante para que puedan actuar como promotores de una vida libre de violencia, reforzando el respeto, la igualdad y el compromiso social con la paz y la justicia de género.

Se realizó una charla sobre los tipos de violencia de género (física, psicológica, sexual, económica, digital, etc.) y cómo identificarlos. También los Ciclos de Violencia. Violómetro, y una Charla sobre los derechos de las mujeres y los recursos disponibles para víctimas de violencia, incluyendo servicios de apoyo y protocolos de denuncia.



e. Políticas públicas de movilidad humana

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros ha brindado atención sin discriminación a los pacientes migrantes de igual forma que a los afiliados al IESS, con el apoyo de servicios como: Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Enfermería y médicos de otras especialidades. Esta Casa de Salud se acogió al Plan Nacional de movilidad Humana expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, mismo que en el acápite de Salud dispone

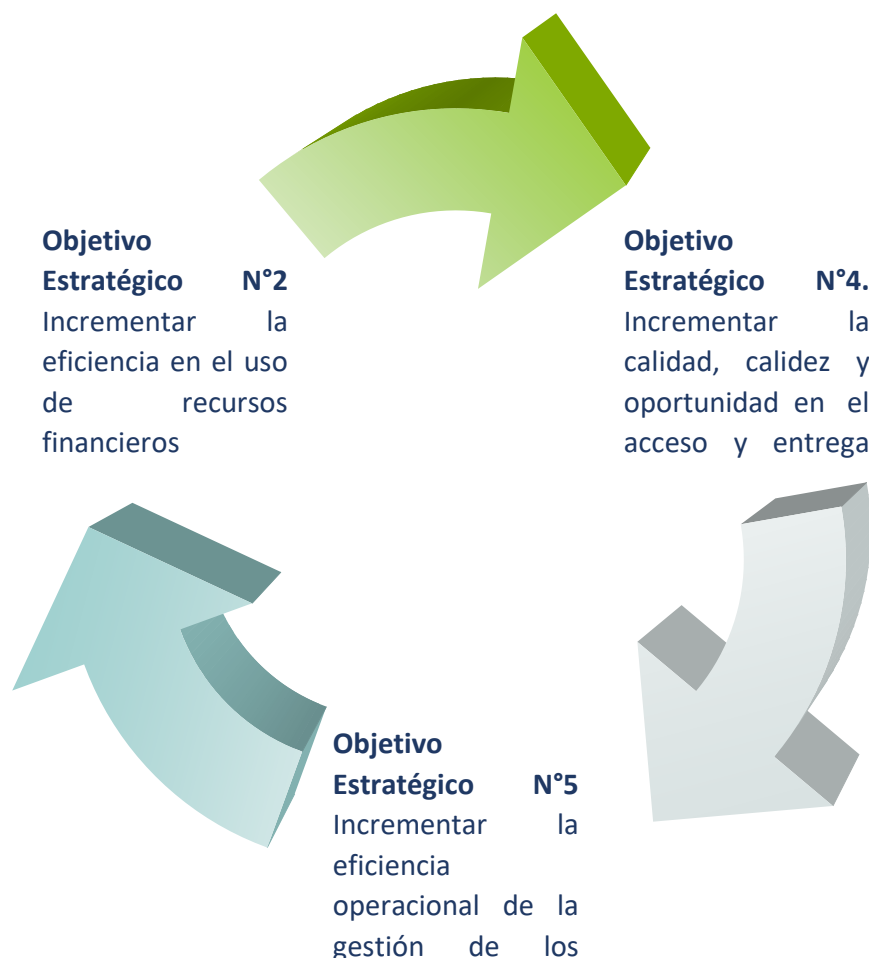
realizar campañas de salud anuales, para los migrantes, afiliación al IESS, campaña de salud mental y ayuda psicológica, logrando la satisfacción del usuario - Paciente que se refleja en la mejora de los procesos salud-enfermedad con el cumplimiento de la prescripción.

4. Objetivos Institucionales

La gestión operativa del Hospital General “Manuel Ygnacio Monteros” se enmarca en los siguientes objetivos estratégicos, constantes en el “Plan Estratégico Institucional 2018- 2028”, de los cuales se desprende 23 indicadores de gestión medidos en esta Unidad Médica durante el periodo fiscal 2024, de cuyo monitoreo se obtuvo un índice de gestión estratégica – IGE promedio anual de 83,76%.

Graficar	Organización	IGE Actualizado												
		Ene 2024	Feb 2024	Mar 2024	Abr 2024	May 2024	Jun 2024	Jul 2024	Ago 2024	Sep 2024	Oct 2024	Nov 2024	Dic 2024	IGE Promedio
Sector: Segundo nivel de atención hospitalaria														
☒	Hospital General - Manuel Ygnacio Monteros	93.06	85.15	88.27	81.94	83.08	84.69	84.97	83.99	82.63	82.06	77.67	77.64	83.76

1 Restricción



Los resultados obtenidos en el año 2024, a través de los diferentes indicadores del IESSPR alineados a sus objetivos estratégicos, son los siguientes:



Incrementar la eficiencia operacional del establecimiento de salud	META	RESULTADO	%
A59 Porcentaje de personal capacitado en Establecimientos de Salud	1	0,7955	79,55%
A55 Porcentaje de operatividad de ambulancias de transporte primario y secundario	0,8	1	125,00%
A56 Porcentaje de operatividad de equipos de infraestructura del establecimiento de salud	0,9	0,8523	94,70%
A79 Porcentaje de equipos médicos operativos según su ponderación	0,9	0,9293	103,26%
A93 Porcentaje de errores en el sistema MIS-AS400 con acciones realizadas	0,8	0,4167	52,09%
A95 Porcentaje de procesos de contratación pública con resolución de inicio	0,92	0,25	27,17%
A100 Porcentaje de procesos de contratación pública con órdenes de compra	0,92	1	108,70%
A101 Porcentaje de procesos de contratación pública con observaciones	0,4	0,06002	15,01%

Fuente: IESSPR – 2024, Plan Anual Terminado

Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en la prestación de servicios de salud	META	RESULTADO	%
M120 Porcentaje de cirugías con aplicación correcta de la Lista de Verificación de Cirugía Segura	1	1	100,00%
M124 Porcentaje de abastecimiento de medicamentos	0,8	0,8139	101,74%
M126 Porcentaje de abastecimiento de dispositivos médicos	0,8	0,7966	99,58%
M57 Porcentaje de ocupación de camas	0,85	0,7102	83,55%
M100 IR-02 Giro de cama	4,89	4,843	99,04%
M104 IR-03 Promedio diario de camas disponibles	116	121	104,31%
M105 IR-04 Promedio días de estada en hospitalización	5	5,494	109,88%
M130 Porcentaje de cumplimiento de la producción óptima en atenciones médicas de consulta externa	0,8	0,9678	120,98%
M133 Porcentaje de cirugías pendientes en lista de espera quirúrgica mayor a 90 días	0,29	0,6499	224,10%
M134 Porcentaje de cirugías programadas realizadas de la Lista de Espera Quirúrgica	0,7	0,0511	7,30%

Fuente: IESSPR – 2024, Plan Anual Terminado

Incrementar el uso eficiente del presupuesto del establecimiento de salud	MET A	RESULTADO	%
A24 Porcentaje de ejecución presupuestaria de gasto corriente - Establecimiento de Salud - Fondo	1	0,9481	94,81%
A80 Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contratación - Establecimientos de Salud - Consolidado	1	0,7042	70,42%
A89 Equilibrio financiero	1	1,1019	110,19 %
A94 Porcentaje de ejecución presupuestaria de gasto de inversión y capital - Establecimiento de Salud - Fondo	1	0,6722	67,22%
A99 Porcentaje de valores planillados por las prestaciones médicas en relación a la asignación presupuestaria	1	0,7648	76,48%

Fuente: IESSPR – 2024, Plan Anual Terminado

5. Ejecución programática y presupuestaria

A través del indicador A24, cuyo nivel de cumplimiento es monitoreado en la herramienta institucional IESSPR, en el cual consta el objetivo estratégico que señala: incrementar el uso eficiente del presupuesto del Establecimiento de Salud, midiéndose con el indicador el porcentaje de ejecución presupuestaria de gasto corriente - Establecimiento de Salud – Fondo, al término del año 2024 se cumplió el 94,81% , de igual manera nivel presupuestario del gasto corriente se ejecutó el 94,81%.

INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO
	TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS				
A24 Porcentaje de ejecución presupuestaria de gasto corriente - Establecimiento de Salud - Fondo	25.872.279,53	24.528.653,49	94,81%	25.872.279,53	24.528.653,49	94,81%

Fuente: A24 medio de verificación- IESSPR - 2024

6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

En el año 2024, en virtud del levantamiento de las necesidades del Hospital se realizó 241 procesos de contratación correspondientes, a través de las diferentes áreas (Unidades Requirientes, Compras Públicas, Planificación, Financiero, Jurídico).

TIPO DE CONTRATACIÓN		ESTADO ACTUAL		
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	106	344.228,58		
Publicación				
Licitación				
Subasta Inversa Electrónica	60	5.717.549,37	37	2.695.927,37
Menor Cuantía				
Lista corta				
Consultoría				
Régimen Especial	7	840.291,88	1	45.846,60
Catálogo Electrónico	11	1.005.450,50	19	1.386.918,10
Cotización				

Fuente: Unidad de Adquisiciones HGMYM

7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

Conforme la información remitida por el área de Activos Fijos, de acuerdo al Art. 80 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, se procedió a la Inspección Técnica de verificación de estado, de los bienes y en consecuencia y como resultado de la mencionada inspección y el análisis correspondiente, los delegados antes mencionados concluyen que los siguientes activos se encuentran en estado desuso, y por lo tanto recomendaron sean considerados para la TRANSFERENCIA GRATUITA, según lo estipula el Título IV Del Egreso y Baja de Bienes o Inventarios, Capítulo VI, transferencias gratuitas del mencionado Reglamento.

En el año 2024, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. IESS-SDNA-2024-037 - TG, la SUBDIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVA, autoriza al Hospital General Manuel Ygnacio Monteros a realizar la transferencia gratuita de 301 bienes entre balanzas, computadoras, miniportátiles, sillones, impresoras, entre otros bienes a 21 instituciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Unidades Educativas Fiscales:

- ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JUAN MONTALVO
- UNIDAD EDUCATIVA "7 DE SEPTIEMBRE"
- ESCUELA DE EDUCACIÓN BASICA "9 DE OCTUBRE"

- COLEGIO DE BACHILLERATO "26 DE NOVIEMBRE"
- ESCUELA DE EDUCACION BASICA "AMBROSIO MALDONADO"
- UNIDAD EDUCATIVA "AMERICA"
- ESCUELA DE EDUCACION BASICA "CIUDAD DE ZARUMA"
- UNIDAD EDUCATIVA "DON BOSCO"
- UNIDAD EDUCATIVA "DR. ERNESTO A. CASTRO"
- ESCUELA DE EDUCACION BASICA "GABRIELA MISTRAL"
- ESCUELA DE EDUCACION BASICA "GUILLERMO MALDONADO VALENCIA"
- UNIDAD EDUCATIVA "HUERTAS"
- ESCUELA DE EDUCACION BASICA "JOSÉ ANTONIO JARA AGUILAR"
- ESCUELA DE EDUCACION BASICA "MIGUEL DE CERVANTES"
- COLEGIO DE BACHILLERATO "MIGUEL SANCHEZ ASTUDILLO"
- UNIDAD EDUCATIVA "REINALDO ESPINOSA"
- UNIDAD EDUCATIVA "SAN JUAN BOSCO"
- UNIDAD EDUCATIVA SULTANA DEL ORO
- ESCUELA DE EDUCACION BASICA "VICENTE ROCAFUERTE"

ENTIDADES PÚBLICAS:

- DIRECCION DISTRITAL 07D03 ATAHUALPA-PORTOVELO-ZARUMA SALUD

Institución Sin Fines de Lucro:

- CENTRO GERONTOLÓGICO "HOGAR SAN JOSÉ"

8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

No Aplica en razón de que no se han realizado recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de control durante el período 2024, de conformidad con lo notificado por el área Jurídico del Hospital.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: Ing. Dario Jiménez	NOMBRE: Mgs. María Sarmiento Barros
CARGO: Responsable de Planificación HGMYM	CARGO: Directora Administrativa HGMYM